



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2019-00000686- -UNC-ME#CV

VISTO las presentes actuaciones, en las que se solicita autorización para suscribir el contrato de locación de servicios (profesional independiente – sin relación de empleo público) a celebrar con el Sr. VALFRE, ROBERTO ANTONIO, quien acepta brindar sus servicios profesionales de asesoramiento en el Campus Virtual; y

CONSIDERANDO:

Lo manifestado en el Orden 18 por el Departamento Contable y en el Orden 24 lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2019-64506-E-UNC-DGAJ#SG.

Que el acto se encuadra en el Decreto 1023/01 Art. 25 inc. d) punto 2 y en la Ord. HCS 5/2012.

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el contrato de locación de servicios (profesional independiente - sin relación de empleo público) de que se trata, a celebrar con el Sr. VALFRE, ROBERTO ANTONIO (D.N.I. 25.175.851), obrante en el orden 16, que se incorpora a la presente, el cual regirá a partir del 01 de marzo del 2019 y hasta el 31 de julio de 2019, con la remuneración e imputación que se detallan en la planilla confeccionada por Departamento Contable en el orden 18, que forma parte de la presente, y autorizar al Sr. Secretario General de la Universidad Nacional de Córdoba Prof. Ing. Roberto E. Terzariol, a suscribir el contrato en representación de esta Casa.

El presente gasto será atendido según se detalla en el Orden 18 – nota 1.

ARTICULO 3º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Departamento de Personal y Sueldos.

mp

